

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6114 ASISTENCIA SANITARIA PREVENTIVA ORTOPÉDICA REHABILITADORA, S.A.

Convocatoria Junta General Accionistas

Por el órgano de administración de la Sociedad Asistencia Sanitaria Preventiva Ortopédica Rehabilitadora, S.A. (A.S.P.O.R., S.A.), con CIF número A79344024, se convoca a los señores accionistas a la celebración de la Junta General que tendrá lugar en los locales de Asearco (Asociación de Empresarios de Arganda del Rey y Comarca), avenida de La Azucarera, 2, 28500 de Arganda del Rey, Madrid, el próximo día 30 de junio de 2015 a las dieciocho horas y treinta minutos, en primera convocatoria y, de no existir quórum suficiente, a la misma hora y lugar el día 1 de julio de 2015 en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Cuentas Anuales del ejercicio 2013

- 1) Memoria de los señores integrantes del órgano de administración.
- 2) Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración, relativo al mencionado ejercicio.
- 3) Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la entidad, correspondientes al ejercicio 2013.
- 4) Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de dicho periodo.
- 5) Ruegos y preguntas.

Segundo.- Cuentas Anuales del ejercicio 2014

- 1) Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración.
- 2) Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la entidad, correspondientes al ejercicio 2014.
- 3) Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de dicho periodo.
- 4) Ruegos y preguntas.

Tercero.- Con relación a ambos ejercicios sociales

Único: Delegación de facultades en el órgano de administración para la subsanación, ejecución y formalización, en su caso, de los acuerdos que se adopten por la Junta General.

A estos efectos, conforme a las previsiones legales y estatutarias se recuerda que:

- 1.º La redacción del acta de la reunión será confeccionada por notario, previamente requerido por los administradores convocantes.
- 2.º Cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, durante las horas normales de oficina y, de forma inmediata y gratuita, los documentos a los que se refiere la presente convocatoria.
- 3.º Los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que

estimen oportunas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, información que se les facilitará por escrito hasta el día de celebración de la Junta. También podrán solicitar verbalmente informaciones o aclaraciones sobre los mismos asuntos durante la celebración de la Junta, la cual les será facilitada en el mismo acto o, de no ser posible, en el plazo de los siete días siguientes a la celebración de la Junta.

4.º Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General en los términos previstos en la Ley y en los estatutos.

5.º En el caso de que los accionistas prevean su imposibilidad para asistir a la Junta, se informa del derecho que les asiste a ser representado, en cuyo caso su representante deberá entregar al Presidente, el día de la Junta, el correspondiente escrito de delegación de voto debidamente firmado y cumplimentado.

Derecho a complemento de la convocatoria: Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de la entidad, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Arganda del Rey, 26 de mayo de 2015.- Los Administradores solidarios, don Santiago Antoñanzas de León y doña Francisca Cobo Rodríguez.

ID: A150025453-1